



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0353/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, A LA PROF. LIC. LIDIA BEATRIZ JIMÉNEZ BENÍTEZ DE LA FP-UNA.

08 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/0113/2023, del Director, Econ. Alejandro León Duarte López, de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que solicita instrumento legal y eleva el Memorando DA/703/2023 del Director, Prof. MSc. Felipe Uzábal, de la Dirección Académica, en el que solicita pago en Concepto de Becas, a la Prof. Lic. LIDIA BEATRIZ JIMÉNEZ BENÍTEZ, quien en su nota solicita apoyo económico, a fin de solventar los gastos de estudio de la Maestría en Ciencias de la Educación, desde el mes de febrero hasta octubre del 2023, en la Facultad de Filosofía de la UNA.

El Acta N° 05 de fecha 08 de mayo de 2023, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 1535/1999 “De la Administración Financiera del Estado” y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 “Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999 “De la Administración Financiera del Estado”.

La Ley N° 6628/2020 Que establece la gratuidad de los cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los artículos 3°, 5° y 6° de la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”, y sus modificatorias.

La Ley N° 7050/2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023; y el Decreto Reglamentario N° 8759/2023, Anexo A, Capítulo 04-10, Art. 139, inciso e).

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago único de un millón de guaraníes, (G. 1.000.000) a la Prof. Lic. LIDIA BEATRIZ JIMÉNEZ BENÍTEZ, C.I.C. N° 2.339.599, en concepto de beca e imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de solventar los gastos de estudio de la Maestría en Ciencias de la Educación, desde el mes de febrero hasta octubre del 2023, en la Facultad de Filosofía de la UNA.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana